

ACTA Nº 21/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Julián Pérez Salar
Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme

Asiste, así mismo, la Secretaria accidental de la Corporación, Ángela Orgilés Martínez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.- ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO.

1) Vista la solicitud presentada el pasado 14 de septiembre de 2016, ante el registro general del Ayuntamiento por don José Carlos Monzó Giménez, por la que solicita la adquisición del ciclomotor eléctrico TISONG TM-300, adscrito hasta ahora al servicio de Medio Ambiente, indicando que se encuentra fuera de uso y en situación previa al desguace, a lo cual acompaña un presupuesto de reparación.

2) Visto el informe 33/2016 de Secretaría en donde se establece que los bienes muebles son susceptibles de enajenación directa en los casos en que los mismos tengan un valor de mercado inferior al 25% del de adquisición.

3) Considerando el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obra Pública con fecha 13 de septiembre de 2016 en donde se indica que en base a la situación del ciclomotor el valor del mismo se halla por debajo del 25%.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la administración municipales*), **RESUELVO:**

PRIMERO: Enajenar a don José Carlos Monzó Giménez el vehículo expuesto en el punto primero de la presente propuesta de acuerdo, previo abono de la cantidad de 100 euros en la cuenta del Ayuntamiento que a tal efecto se le indique desde Tesorería, todo ello con la condición suspensiva del abono efectivo de la cantidad señalada.

SEGUNDO: Comunicar a don Xavier Monzó Pérez, como jefe del negociado de Patrimonio, para que dé traslado de la enajenación a la empresa que lleve a cabo la próxima actualización del Inventario Municipal, de la baja del bien.

TERCERO: Notificar al trabajador municipal don José Carlos Monzó Giménez.

3º.- ASUNTOS URGENTES.

Tras exponer el Alcalde que la propuesta ha sido recibida en Secretaría una vez convocada la Junta de Gobierno y que la ratificación de dicha propuesta firmada por el edil Francisco José López Collado es conveniente para no esperar a la resolución del expediente hasta dentro de dos semanas, la ratificación de dicha urgencia queda aprobada por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Junta de Gobierno.

Ante lo anterior, el Alcalde expone la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el edil Francisco José López Collado y cuyo tenor literal dice así:

3.1.- DAR CONFORMIDAD AL PROYECTO DE LA OBRA “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO DE PINOSO”, DENTRO DE LA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, ANUALIDAD 2016.

Por la Concejalía de Obras se da cuenta de la necesidad urgente de dar conformidad al Proyecto de las Obras de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO DE PINOSO”, redactado con fecha Septiembre de 2016 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Antonio J. Marco Avendaño, previo encargo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Vista la base quinta, punto 8.2 de la convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles, en la que establece que *“En los casos en que la redacción del proyecto de actuación sea a cargo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento deberá remitir certificado mostrando la conformidad del proyecto, adoptado por el órgano municipal correspondiente”*.

Dada cuenta de lo anterior y visto que con fecha 15 de noviembre de 2016, se redacta informe de supervisión favorable del Proyecto de referencia, por el técnico municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Dar conformidad al Proyecto de obras para “**ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO DE PINOSO**”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Antonio J. Marco Avendaño, previo encargo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y supervisado mediante informe favorable por el técnico municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 15 de noviembre de 2016 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Fdo.: Antonio Cano Gómez